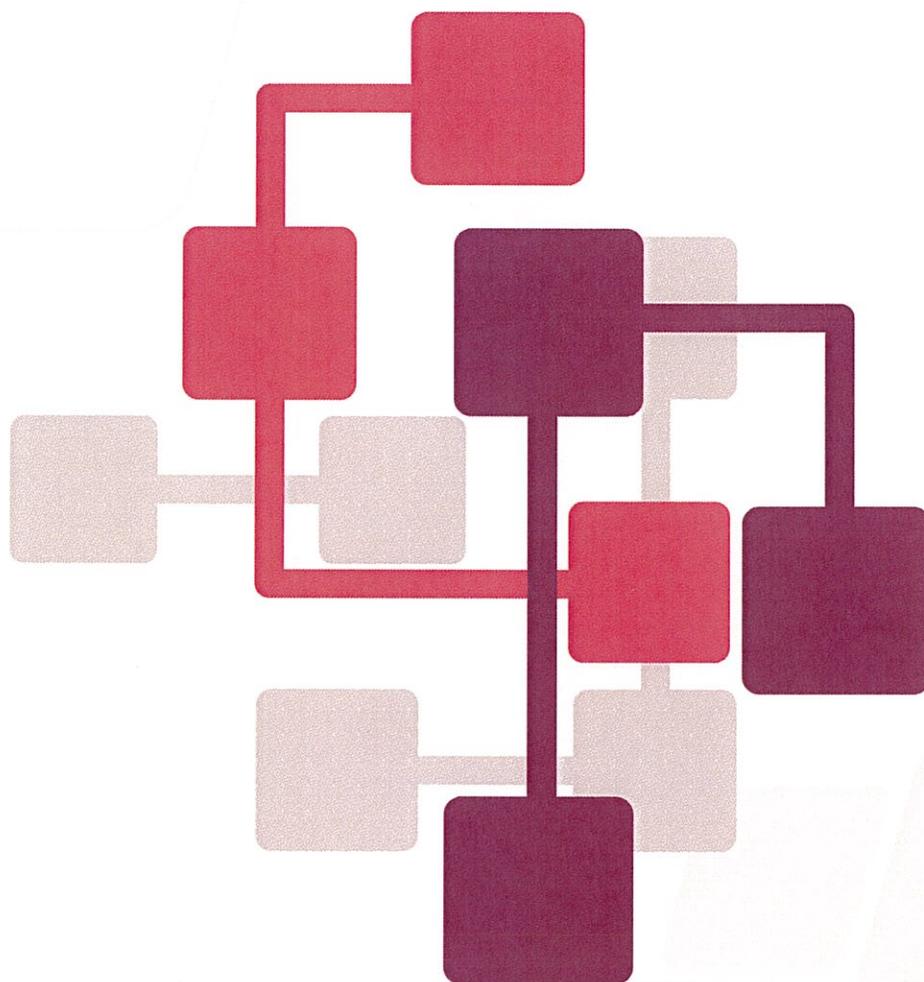


Manual de Procedimientos



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ÍNDICE

	Página
I. Introducción	3
II. Objetivo del manual de procedimientos	4
III. Inventario de subprocesos y procedimientos	5
IV. Descripción narrativa, flujo y anexo de los subprocesos y procedimientos	6
V. Glosario de términos	8
VI. Autorizaciones	9

ELABORÓ:	Dirección de COPLADEMUN.		
FECHA DE EMISIÓN:	28-ENE-2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	N/A
CÓDIGO:	10-CL-MP-04	REVISIÓN:	0

I. INTRODUCCIÓN.

El presente manual tiene como propósito contar con una guía rápida y específica que incluya la operación y desarrollo de las actividades de las diferentes direcciones generales del Municipio de Zapopan. Así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora institucional.

Incluye en forma ordenada y secuencial las operaciones de los procedimientos a seguir para las actividades laborales, motivando con ello un buen desarrollo administrativo y dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Además es importante señalar, que este documento está sujeto a actualización, en la medida en la que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

ELABORÓ:	Dirección de COPLADEMUN.		
FECHA DE EMISIÓN:	28-ENE-2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	N/A
CÓDIGO:	10-CL-MP-04	REVISIÓN:	0

II. OBJETIVO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

El presente manual es un instrumento operativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas de una dependencia, contiene información en forma metódica y detallada de las operaciones que deben seguirse para la realización de funciones o actividades de una dependencia.

Los objetivos del presente manual son:

- Describir los procedimientos del área.
- Extractar en forma ordenada, secuencial y detallada las actividades que se desarrollan dentro de un procedimiento, indicando los documentos utilizados en la realización de las actividades institucionales.
- Ser apoyo para la implementación de los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Determinar responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de las actividades.
- Apoyar en la inducción, en el adiestramiento y capacitación del personal, ya que se describen en forma detallada las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.

ELABORÓ:	Dirección de COPLADEMUN.		
FECHA DE EMISIÓN:	28-ENE-2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	N/A
CÓDIGO:	10-CL-MP-04	REVISIÓN:	0

III. INVENTARIO DE SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.

INVENTARIO DE SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE COPLADEMUN			
CÓDIGO DEL SUBPROCESO	NOMBRE DEL SUBPROCESO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO
N/A	N/A	10-CL-PC-01	Realización de obra a través de la Dirección de COPLADEMUN

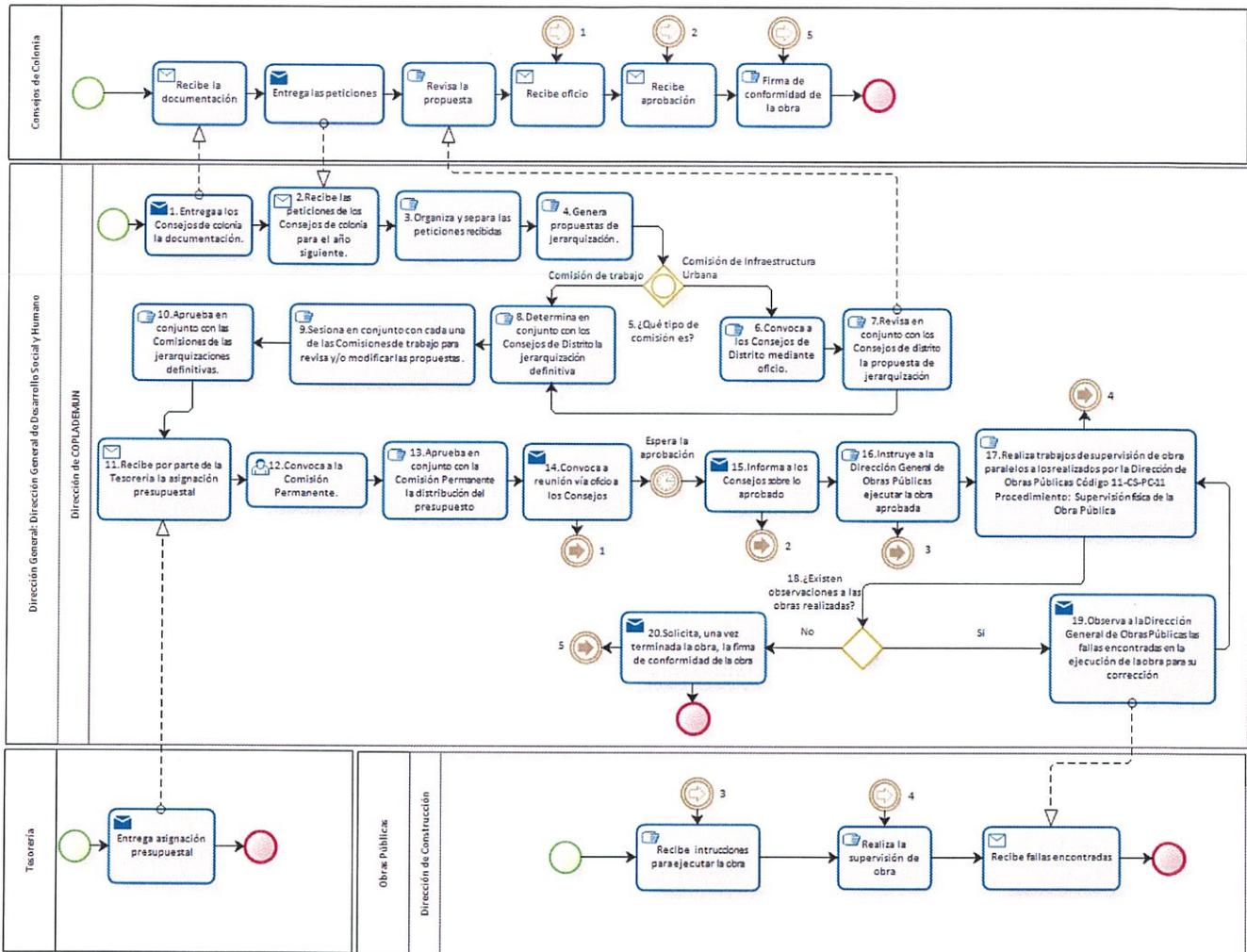
ELABORÓ:	Dirección de COPLADEMUN.		
FECHA DE EMISIÓN:	28-ENE-2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	N/A
CÓDIGO:	10-CL-MP-04	REVISIÓN:	0

IV. DESCRIPCIÓN NARRATIVA, FLUJO Y ANEXO DE LOS SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.

IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONAL		CUADRO DE CONTROL	
Dirección General:	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	Código:	10-CL-PC-01
Dirección de Área:	Dirección de COPLADEMUN	Fecha de Emisión:	28-ENE-15
Sub Dirección:	N/A	Fecha de Actualización:	N/A
Jefatura ó Coordinación:	N/A	Revisión:	N/A
Procedimiento:	Realización de obra a través de la Dirección de COPLADEMUN.		
DATOS DE MAPEO			
Descripción de la actividad		Área	
1.	Entrega a los Consejos de colonia la documentación necesaria para realizar solicitudes de obra pública que genera desarrollo social en las colonias del municipio de Zapopan.	Dirección de COPLADEMUN	
2.	Recibe las peticiones de los Consejos de colonia para el año siguiente.	Dirección de COPLADEMUN	
3.	Organiza y separa las peticiones recibidas a través de los Consejos de colonia por Comisiones de trabajo.	Dirección de COPLADEMUN	
4.	Genera propuestas de jerarquización para ser presentadas ante cada una de las Comisiones.	Dirección de COPLADEMUN	
5.	¿Qué tipo de comisión es?		
	En caso de ser otra Comisión de trabajo pasar al número 8.		
	En caso de ser la Comisión de Infraestructura Urbana pasar al número 6.		
6.	Convoca a los Consejos de Distrito mediante oficio.	Dirección de COPLADEMUN	
7.	Revisa en conjunto con los Consejos de distrito la propuesta de jerarquización realizada por el COPLADEMUN sobre las peticiones de obra de infraestructura urbana por zona.	Dirección de COPLADEMUN	
8.	Determina en conjunto con los Consejos de Distrito la jerarquización definitiva que será llevada a la Comisión de Infraestructura Urbana para su aprobación.	Dirección de COPLADEMUN	
9.	Sesiona en conjunto con cada una de las Comisiones de trabajo para revisar y/o modificar las propuestas de jerarquización realizadas por el COPLADEMUN sobre las peticiones de obra de cada rubro.	Dirección de COPLADEMUN	
10.	Aprueba en conjunto con las Comisiones de las jerarquizaciones definitivas por rubro que serán llevadas a la Comisión Permanente para su aprobación y ejecución.	Dirección de COPLADEMUN	
11.	Recibe por parte de la Tesorería la asignación presupuestal del recurso federal y municipal para ejecutar la obra priorizada para el año en curso.	Dirección de COPLADEMUN	
12.	Convoca a la Comisión Permanente.	Dirección de COPLADEMUN	
13.	Aprueba en conjunto con la Comisión Permanente la distribución del presupuesto por Comisión y por zona para la asignación de obra del ejercicio del año en curso.	Dirección de COPLADEMUN	
14.	Convoca a reunión vía oficio a los Consejos de Distrito para informar a los ciudadanos sobre lo aprobado en la Comisión Permanente.	Dirección de COPLADEMUN	
15.	Informa a los Consejos de Distrito sobre lo aprobado en la Comisión Permanente.	Dirección de COPLADEMUN	
16.	Instruye a la Dirección General de Obras Públicas ejecutar la obra aprobada en la Comisión Permanente según la jerarquización autorizada con el recurso asignado para dicho fin.	Dirección de COPLADEMUN	
17.	Realiza trabajos de supervisión de obra paralelos a los realizados por la Dirección de Obras Públicas para garantizar la correcta ejecución de la obra.	Dirección de COPLADEMUN	
18.	¿Existen observaciones a las obras realizadas?		
	En caso de no existir observaciones respecto a la ejecución de la obra pasa al punto número 20.		
	En caso de si existir observaciones respecto a la ejecución de la obra pasar al número 19.	Dirección de COPLADEMUN	
19.	Observa a la Dirección General de Obras Públicas las fallas encontradas en la ejecución de la obra para su corrección y pasa al punto número 17.	Dirección de COPLADEMUN	
20.	Solicita, una vez terminada la obra, la firma de conformidad de la obra al Coordinador del Consejo de la colonia beneficiada, con la cual se puede tramitar el finiquito del contratista y termina procedimiento.	Dirección de COPLADEMUN	

ELABORÓ:	Dirección de COPLADEMUN.		
FECHA DE EMISIÓN:	28-ENE-2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	N/A
CÓDIGO:	10-CL-MP-04	REVISIÓN:	0

Flujo



Anexos

- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapopan, Jalisco.
- Formato acta de Consejo de Colonia.
- Formato acta de jerarquización.
- Formato de petición.
- Formato Plan de Desarrollo Comunitario.

Política Interna

La realización de la obra pública por parte de la Dirección del COPLADEMUN está condicionada a su factibilidad técnica y social, determinadas por las reglas de operación del FAISM del ramo 33 de la federación y del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapopan.

ELABORÓ:	Dirección de COPLADEMUN.		
FECHA DE EMISIÓN:	28-ENE-2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	N/A
CÓDIGO:	10-CL-MP-04	REVISIÓN:	0



V. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

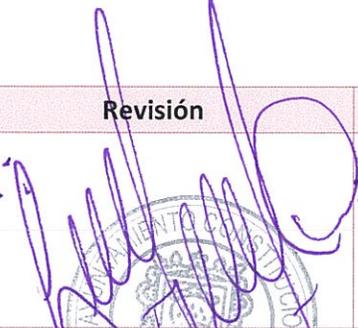
Comisiones de trabajo.- Son órganos integrantes auxiliares del Comité, que se establecen por materia específica. Sus facultades están detalladas en el Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapopan.

Consejos de colonia.- Son los órganos básicos de participación social de las colonias del municipio en el Comité. Sus facultades están detalladas en el Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapopan.

COPLADEMUN.- Comité de Planeación para de Desarrollo Social Municipal.

ELABORÓ:	Dirección de COPLADEMUN.		
FECHA DE EMISIÓN:	28-ENE-2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	N/A
CÓDIGO:	10-CL-MP-04	REVISIÓN:	0

VI. AUTORIZACIONES.

Elaboración	Revisión	Autorización
		
<p>Ing. Rubén E. Gastélum Angulo. Director de COPLADEMUN</p>	<p>Ing. Rubén E. Gastélum Angulo. Director de COPLADEMUN</p>	<p>Mtro. Mario Alberto Manzano Cuevas. Director General de Desarrollo Social y Humano</p>

ELABORÓ:	Dirección de COPLADEMUN.		
FECHA DE EMISIÓN:	28-ENE-2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	N/A
CÓDIGO:	10-CL-MP-04	REVISIÓN:	0